

San Pedro, 11 ABR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 850 / **VISTOS:** Resolución Exenta Nº 009511 de fecha 05.02.2014, que aprueba Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2014.

Memorándum Nº 19 de fecha 08 de abril de 2014, de la Directora del Departamento Agrícola, en donde solicita gestionar contrato a honorarios.

Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y Don Roberto Alonso Sagredo Olmedo, de fecha 09.04.2014.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y el Profesional que se indica, para cumplir la función de Jefe Técnico del Programa PRODESAL, Unidad Operativa Módulo II.

Nombre	: Roberto Alonso Olmedo Sagredo.
RUT	
Fecha de Inicio	: 07 de Abril de 2014
Fecha de Término	: 31 de diciembre de 2014.
Monto	: \$1.117.060.- (un millón ciento diecisiete mil sesenta pesos) mensuales.
Ítem	: 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/CMM/apz.

Distribución:

- o Alcaldía.
- o Secretaría Municipal.
- o Asesoría Jurídica.
- o Departamento Agrícola.
- o Interesado.
- o Archivo Oficina de Personal.